

Expediente: **3599/18**

Carátula: **MARTINEZ JOSE DOMINGO C/ PEDRAZA LUANA CELESTE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/05/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20207071685 - MARTINEZ, JOSE DOMINGO-ACTOR

20313233465 - PEDRAZA, LUANA CELESTE-DEMANDADO

90000000000 - AVELLANEDA, LIDIA INES-APODERADA

20313233465 - DANOVIS, HORACIO ARMANDO-CO DEMANDADO

306754280818500 - SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS, -TERCERO

20252114387 - DANOVIS, ARMANDO TIZIANO-TERCERO

30716271648409 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. IV Nom. C.J. CAPITAL

30675428081830 - DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAyF

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3599/18



H106039143290

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V**

**JUICIO: "MARTINEZ JOSE DOMINGO c/ PEDRAZA LUANA CELESTE Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3599/18.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: URO GRECO, GUSTAVO FEDERICO - 14/05/2026 22:07.**

**San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2026.**

Atento a lo requerido, previamente líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia, a fin de que proceda a realizar inspección ocular en la porción del terreno denunciada (2,30 mts de ancho x 26 mts de largo) perteneciente al inmueble objeto de la litis, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra ocupado y en caso afirmativo se sirva indicar quiénes lo ocupan, en que carácter lo hacen y desde qué fecha. Asimismo se deberá informar al Juzgado sobre el tipo de construcción materiales de que está compuesta la vivienda, estado de conservación, medidas aproximadas distribución de habitaciones y cualquier otro dato que sea necesario para mayor ilustración. Para su cumplimiento líbrese oficio mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia a quien se faculta al cambio de cerradura, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública si fuere necesario conforme lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. A los fines de la correcta ubicación deberá acompañarse fotografía del inmueble, adjunta en escrito presentado en fecha 15/04/2026; croquis de fs 99 y acta con fotografías subidas a SAE en fecha 05/05/2026. ILGL/GT - 3599/18.

**Actuación firmada en fecha 27/05/2026**

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.